



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N°005-2025-SL/MSI-1**

**"ADQUISICIÓN DE UNIFORME Y VESTUARIO PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO"**

En el distrito de San Isidro, a los 20 días del mes de febrero de 2025, siendo las 15:00 horas, en la Oficina de la Subgerencia de Logística de la Municipalidad de San Isidro, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC, el Ing. César Martínez Padilla, designado para llevar a cabo el procedimiento de selección **CONTRATACIÓN DIRECTA N°005-2025-SL/MSI-1**, tiene la finalidad de realizar la evaluación de las condiciones de la oferta presentada para el **"ADQUISICIÓN DE UNIFORME Y VESTUARIO PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO"**.

Cabe señalar que la presente Contratación Directa, fue aprobada mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N°062-2025/MSI** de fecha 18 de febrero de 2025, en la que resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Contratación Directa bajo causal de Situación de Desabastecimiento de la **ADQUISICIÓN DE UNIFORME Y VESTUARIO PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**, cuyo detalle es el siguiente:

CONCEPTO	INFORMACIÓN
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE UNIFORME Y VESTUARIO PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA	SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO
NOMBRE DEL PROVEEDOR	CORPORACIONES GEORSA S.A.C.
VALOR ESTIMADO	S/ 648,982.00
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A SUMA ALZADA
PLAZO DE ENTREGA	Los bienes serán entregados en un plazo máximo de TREINTA (30) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la firma de contrato respectivo, para lo cual la Subgerencia de Serenazgo, entregará la relación de tallas de las prendas al día siguiente de suscrito el contrato al contratista.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	02-09

**DE LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA**

Acto seguido, se da cuenta que la empresa **CORPORACIONES GEORSA S.A.C.**, fue invitado a participar en la convocatoria mediante correo electrónico ([sl.gestionselec03@munisanisidro.gob.pe](mailto:sl.gestionselec03@munisanisidro.gob.pe)) de fecha 18 de febrero de 2025, y que este, a su vez presento mediante correo electrónico ([ventas.georsa2014@gmail.com](mailto:ventas.georsa2014@gmail.com)) de fecha 19 de febrero de 2025, su oferta dentro del plazo establecido en el calendario del procedimiento de selección.

**DE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

A continuación, se procedió a verificar el cumplimiento de la presentación de documentación obligatoria, exigida en el numeral 2.2.1 de las Bases.





DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CUMPLE / NO CUMPLE
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en <b>SOLES</b> . Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE <b>S/ 648,982.00</b>

Se **ADMITE** la Oferta presentada por el postor **CORPORACIONES GEORSA S.A.C.**

La Oferta económica del postor asciende a **S/ 648,982.00 (Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Dos con 00/100 Soles)**.

Conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, el Órgano Encargado de las Contrataciones, procede a señalar el cumplimiento de los Requisitos de Calificación de la siguiente manera:

POSTOR	CORPORACIONES GEORSA S.A.C.
<b>D EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000,000.00 (Un millón y 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 250,000.00 (doscientos cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán</p>	CUMPLE





desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: camisas, blusas, pantalones, casacas, capotín, chalecos, chompas, uniforme de faena, camisacos, mamelucos, polos, polacas, ponchos, gorras, kepis, correas y corbatas.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe





<p>indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
<p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p>	
<b>CORPORACIONES GEORSA S.A.C.</b>	<b>CALIFICA</b>

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Encontrándose conforme los documentos requeridos en las Bases Administrativas del procedimiento de selección **CONTRATACIÓN DIRECTA N°005-2025-SL/MSI-1** para la contratación del **ADQUISICIÓN DE UNIFORME Y VESTUARIO PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**, el Órgano Encargado de las Contrataciones acuerda lo siguiente:

- **OTORGAR LA BUENA PRO** del presente procedimiento de Selección **CONTRATACIÓN DIRECTA N°005-2025-SL/MSI-1** para la contratación del **ADQUISICIÓN DE UNIFORME Y VESTUARIO PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**, al postor **CORPORACIONES GEORSA S.A.C.** por un monto adjudicado de **S/. 648,982.00 (Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Dos con 00/100 Soles).**
- Publicar los resultados en la plataforma SEACE, conforme lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribir en señal de conformidad, dándose por concluido el presente acto a las 16:00 horas del mismo día, suscribiendo la presente Acta.



.....  
**CÉSAR MARTINEZ PADILLA**  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

